

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo del 90 aniversario de la creación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Anexo VII

Miércoles 18 de octubre



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 90 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y teniendo como base los siguientes;

CONSIDERANDOS

- I. Que 1933 se fundó la Universidad Autónoma de Nuevo León, teniendo como base la Escuela de Jurisprudencia que surgió en 1824 en las aulas del Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, de acuerdo al decreto del Soberano Congreso Constituyente del 13 de octubre de 1823, que dio facultades a los colegios de la nación que no la tuvieran, "para establecer cátedras de Derecho Natural, Civil y Canónico, y de conferir los grados menores".
- II. Que esta disposición civil se aplicó en una institución eclesiástica porque era la única institución de educación superior que existía en el noreste de México. De esta manera, una medida del régimen mexicano independiente, como fue la creación de una carrera profesional, se vinculó con otra de la antigua Corona Española, como el Seminario, cuya fundación fue alentada por las reales cédulas de Carlos III de agosto de 1768.
- III. Su detonante fue el proyecto de regionalización de la educación superior emprendida a partir de 1921 por la Secretaría de Educación Pública encabezada por José Vasconcelos. Ese año una importante representación de la sociedad regiomontana formada por empresarios, profesionistas y maestros presentó la iniciativa de establecer en Monterrey una de las cuatro universidades que la Federación pretendía crear en la nación. Sin embargo, la concreción de la Universidad Autónoma del Noreste quedó relegada ante la inestabilidad política, social y económica que enfrentó el gobierno estatal en la década de los veinte.
- IV. El proyecto pudo retomarse hasta consolidarse en el poder el grupo sonoreense. El gobernador Aarón Sáenz Garza, preparó las condiciones para que la administración de Francisco A. Cárdenas acometiera su creación. Por un lado, promulgó una nueva Ley de Instrucción Pública que estableció la enseñanza universitaria dentro del sistema educativo y, por otro, gestionó ante el secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, un comisionado encargado de las tareas preliminares de la organización de la Universidad de Nuevo León.



- V. Al mismo tiempo, los jóvenes estudiantes de la clase media urbana, organizados en gremios de las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Colegio Civil, Normal y Farmacia, se unieron a la campaña para su organización. Éstos tuvieron como líderes y portavoces visibles a quienes participaban en las revistas y los periódicos estudiantiles, en el Grupo Renovación, en las sociedades de alumnos y en la Federación de Estudiantes de Nuevo León. De inicio el proceso tuvo sus contradicciones porque estos jóvenes como Juan Manuel Elizondo, José Alvarado Santos y Raúl Rangel Frías, afines al vasconcelismo, solicitaban la creación de la Universidad a un Estado del que estaban desencantados por considerarlo un régimen despótico de caudillos.
- VI. Pero esta situación era reflejo de la polarización política de la población, dividida entre grupos conservadores alejados de un compromiso revolucionario y liberales o progresistas vinculados con las políticas del gobierno del llamado Maximato, es decir, dominado por el general Plutarco Elías Calles.
- VII. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
- VIII. Que el artículo 31, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Establece que las personas distintas a las mencionadas en el numeral anterior podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una Sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno.

Por lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día 25 de octubre del año en curso, con motivo del 90 Aniversario de la creación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (UANL)

SEGUNDO. - El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión solemne;
2. Hará uso de la palabra la presidencia de la Comisión de Educación, hasta por 5 minutos;
3. Participación del Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León, hasta por 5 minutos;
4. Intervención de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente hasta por 5 minutos;
5. Mensaje de cierre por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados;
6. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional con el acompañamiento del Sistema de Orquesta Municipal de Apodaca, Nuevo León y;
7. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO. - En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO. - La logística, protocolo y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como la interpretación

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 17 de octubre de 2023.

Dip. Jorge Romero Herrera
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>